



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN NÚMERO 258 DE 14 JUN 2019

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 078 del 26 de Marzo de 2019 “Por la cual se deroga la Resolución N° 178 del 8 de julio de 2016 “Por la cual se crea el Comité de Contratación Administrativa y de Convenios del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, y se dicta su reglamento” y se conforma el Comité de Contratación del Jardín Botánico José Celestino Mutis y se dicta su reglamento.”

La Directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 040 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de Decreto 040 de 1993 determina que son funciones del Director del Jardín Botánico José Celestino Mutis, entre otras, la de proferir los actos y realizar las operaciones que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que mediante la Resolución N° 078 del 26 de marzo de 2019 se conformó el Comité de Contratación del Jardín Botánico José Celestino Mutis y se dictó su reglamento.

Que el artículo sexto de la Resolución N° 078 de 2019, establece como funciones de la Secretaría Técnica, entre otras, las siguientes:

“(…)

3. *Elaborar las actas de cada una de las sesiones, las cuales deberán estar numeradas en forma consecutiva, señalando el día, mes, año y hora, así como las decisiones adoptadas.*

4. *Archivar y custodiar las actas y planillas de asistencia correspondientes a las sesiones; las actas deberán ser suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico.”*

Que se hace necesario modificar el requisito de suscripción de las actas de las sesiones del Comité de Contratación, con el propósito que las mismas, sean suscritas por los Integrantes Permanentes del Comité de Contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente los numerales 3 y 4 del artículo sexto “FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA” de la Resolución N° 078 del 26 de marzo de 2019, los cuales quedarán así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2365 DE 14 MARZO 2019

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 078 del 26 de Marzo de 2019 “Por la cual se deroga la Resolución N° 178 del 8 de julio de 2016 “Por la cual se crea el Comité de Contratación Administrativa y de Convenios del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, y se dicta su reglamento” y se conforma el Comité de Contratación del Jardín Botánico José Celestino Mutis y se dicta su reglamento.”

“ARTÍCULO SEXTO.- FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

(...)

3. *Elaborar las actas de cada una de las sesiones, las cuales deberán estar numeradas en forma consecutiva, señalando el día, mes, año y hora, así como las decisiones adoptadas y ponerlas en consideración de los Integrantes Permanentes para que presenten sus observaciones dentro del día hábil siguiente a su remisión; las actas serán suscritas por los Integrantes Permanentes que asistan a cada sesión.*

4. *Archivar y custodiar las actas y planillas de asistencia correspondientes a las sesiones.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución N° 078 del 2019, no serán modificados y continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA MANTILLA VILLA
Directora General

Elaboró Diana Fernanda Gutiérrez Moreno- Abogada Oficina Asesora Jurídica
Revisó Adriana Leguizamón – Abogada Dirección General
Aprobó Lilian Vanessa Marrugo Mantilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica